



SERIE A N° 57175

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3840.

Visto: el Decreto N° 3810 de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase al Club de Niños Ituzaingó, como “Institución Destacada del Departamento de Lavalleja”.

Artículo 2° - Publíquese en los diferentes medios de prensa el currículum institucional y las razones que motivaron la designación del Art. 1°.

Artículo 3° - Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Sala de sesiones, a trece de setiembre
del año dos mil veintitrés.

Dra. María Noel Pereira Saravia

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario

